EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.

HECHOS RELEVANTES

Entre el 01 y 31 de Diciembre de 2010 se han informado los siguientes hechos relevantes a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Hecho Esencial del 25 de Marzo de 2010

EDELNOR TRANSMISION S.A. (EDELNOR TRANSMISION) sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 1026, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, por medio de la presente, comunica con el carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Con fecha 24 de Marzo de 2010, el Directorio de Edelnor Transmisión acordó, por la unanimidad de sus miembros, adoptar como política general de habitualidad, conforme con lo que autoriza la letra b) del inciso final del artículo 147 de la Ley N° 18.046, la realización por parte de la Sociedad o de sus filiales de las operaciones que a continuación se indican, las que deberán ser consideradas como operaciones ordinarias del giro de la Sociedad y, en tal calidad, podrán ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en los número 1) al 7) del artículo 147 de la Ley N° 18.046, previa autorización del Directorio, en tanto éstas tengan por objeto contribuir al interés social y se ajusten, en precio, términos y condiciones, a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación:

a) Las operaciones que la Sociedad realice corrientemente con partes relacionadas dentro de su giro social y que sean necesarias para el normal desarrollo de las actividades de la misma.
b) La celebración, modificación, prórroga o terminación de contratos de suministro eléctrico, de compra y/o venta de energía eléctrica, de suministro y/o compra y/o venta de combustibles, tales como carbón, petróleo diesel, y de hidrocarburos en general; la compraventa de atributos de energía renovable no convencional; la constitución o aceptación de garantías de cumplimiento de las obligaciones derivadas de los señalados contratos indicados y la interposición de acciones judiciales al respecto; y, en general, la realización o celebración de cualquier acto o contrato que diga relación con las materias anteriores.
c) La adquisición y contratación de insumos para su operación de producción y comercialización de los productos propios del giro social.
d) La celebración de contratos de prestación de servicios de ingeniería, de operación y mantenimiento de las centrales eléctricas y en general, la celebración de todo tipo de contrato de arrendamiento de servicios.
e) La compraventa de transformadores, conductores de electricidad, equipos y materiales eléctricos.
f) El arrendamiento y comodato de maquinarias, equipos y bienes muebles, artefactos e implementos en general; de inmuebles, instalaciones y oficinas.
g) La celebración de contratos de logística o aprovisionamiento.
h) La contratación y prestación de servicios y asesorías en materias financieras, informáticas, computacionales, contables, de auditoría, administrativas, tributarias, legales y de marketing.
i) La celebración, modificación, prórroga o terminación de contratos de crédito y la realización de todo tipo de operaciones financieras de cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros.

Hecho Esencial del 28 de Abril de 2010

Edelnor Transmisión S.A., sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 1026, en virtud de los dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, por medio de la presente, comunica en el carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

(a) La Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de Abril en curso acordó elegir como directores titulares de la Sociedad a las personas que a continuación se indican, designando además los directores suplentes que en cada caso se señala:

TITULARES	SUPLENTES
Sr. Jan Flachet	Sr. Albert Verhoeven
Sr. Juan Clavería Aliste	Sr. Gabriel Marcuz
Sr. Willem Van Twembeke	Sr. Frederik Janssens
Sr. Manlio Alessi Remedi	Sr. Marc Debyser
Sr. Ricardo Campano Gándara	Sr. Waldo Fortín Cabezas
Sr. Jorge Bande Bruck	Sra. Francisca Castro Fones
Sr. Cristián Eyzaguirre Johnston	Sr. Mario Espinoza Durán

(b) El Directorio de la Sociedad, en su sesión celebrada con fecha 27 de Abril de 2010, acordó designar como Presidente del Directorio a don Jan Flachet, y como Vicepresidente del mismo a don Ricardo Campano Gándara.

Hecho Esencial del 29 de Julio de 2010

Con fecha 29 de julio de 2010 se promulgó la Ley Nº20.455 “Modifica diversos cuerpos legales para obtener recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país”, publicada en el Diario Oficial con fecha 31 de julio de 2010. Dicha Ley establece un aumento transitorio de la tasa de impuesto a la renta para los años comerciales 2011 y 2012 (a un 20% y 18.5%, respectivamente). Se estima que los efectos en activos e impuestos diferidos que se reversarán en dichos años respecto de los calculados a la actual tasa del 17% al 30 de septiembre de 2010 no son significativos para la Sociedad.

Entre el 31 de Diciembre de 2010 y la fecha de emisión de los estados financieros, no han ocurrido otros hechos significativos que afecten la presentación y/o los resultados de los mismos.